



# Ayuntamiento de LA JOYOSA (Zaragoza)

Plaza España, 4

Teléfono 976 65 30 01

Fax 976 65 32 88

Núm.....

**D. LUIS MANUEL ARIÑO BARCELONA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA,**

**CERTIFICO:** Según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de 14 de noviembre de 2.008 devenido definitivo, aprobó la Modificación de la Ordenanza Fiscal que se cita, en los términos que se detallan, con efectos de 1 de enero de 2009:

- ORDENANZA FISCAL Nº 3, TASA PRESTACION SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: Se modifica el artículo 4 como sigue:

BASES Y TRAIAS:

VIVIENDA FAMILIAR	31,41 €
BARES, CAFETERIAS Y SIMILARES	42,22 €
HOTELES, FONDAS, RESIDENCIAS	97,04 €
LOCALES INDUSTRIALES	42,22 €
LOCALES COMERCIALES	31,41 €
CASAS VACIAS	8,21 €
CONTENEDORES	38,67 €

**Y para que así conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Ángel García Santabárbara, en La Joyosa, a ocho de enero de dos mil nueve.**

V.º B.º

EL ALCALDE



\*Consta la firma



\*Consta la firma